

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

# Información de Trámite

Nombre Trámite	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL LEASING (ART.14 LOCCB1999)
Institución	UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN
Descripción	Es el trámite que permite la transferencia de dominio de inmuebles a favor de personas naturales o jurídicas que suscribieron un contrato de arriendo mercantil con las instituciones financieras extintas (IFIS) y que optaron a la opción de compra del inmueble.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales (ecuatorianas) que hayan optado a la opción a compra del inmueble, previa cancelaron del valor residual por la adquisición del mismo; Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de las Instituciones Financieras Extintas (IFIS) o Banco Central del Ecuador.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

#### Resultado a obtener:

• LEASING (art.14 LOCCB1999)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

# **Requisitos Generales:**

### Persona Natural

- Solicitud dirigida a la máxima autoridad en la que solicite la transferencia de dominio por opción de compra derivado del contrato de Arrendamiento Mercantil.
- Señalar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto para notificaciones y respuesta.
- Copia de cédula y papeleta de votación.

#### Persona Jurídica

- Solicitud dirigida a la máxima autoridad en la que solicite la transferencia de dominio por opción de compra derivado del contrato de Arrendamiento Mercantil.
- Copia del RUC
- Copia cédula representante legal
- Copia del nombramiento del Representante Legal.
- Detallar correo electrónico y número de contacto.

#### Requisitos Específicos:

\*Copia de posesión efectiva, si la persona de la cual se requiere la TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR OPCCIÓN A COMPRA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL se encuentra fallecida.

- 1. Declaración Juramentada notarizada, en la que indique:
- a.-) La forma en la que opto a la opción a compra del inmueble,
- b.-) Pagos efectuados; y,
- c.-) Forma de cancelación total del valor por la adquisición del inmueble.
- d.-) Incorporar la documentación probatoria pública o privada; recibos; (cheques; minutas; actas; contratos; certificaciones emitidas por las instituciones financieras extintas; documentos que muestren la opción a compra para adquisición del inmueble; o cualquier otro documento que sustente la adquisición del bien)
- 2. Copia certificada del contrato de arriendo mercantil (leasing), inscrita en el Registro Mercantil correspondiente;
- 3. Certificado de gravámenes vigente del o los inmuebles reclamados;
- 4. Pago del impuesto predial de los dos últimos años.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

5. Certificación de no adeudar a las instituciones financieras extintas (IFIS) emitido por la compañía RECYCOB S.A. de cada una de las personas que suscribieron el contrato de arrendamiento.

# ¿Cómo hago el trámite?

#### 1. Preparación de la documentación.

Antes de acudir a la ventanilla, asegúrese de contar con todos los requisitos exigidos para el trámite.

#### 2. Ingreso a ventanilla de recepción de documentos

Diríjase personalmente a las **ventanillas de recepción de documentos de la UGR** en el horario de atención establecido.

#### 3. Presentación de la solicitud

Entregue en ventanilla:

- Toda la documentación adjunta y requerida para el trámite
- 4. Revisión preliminar de documentos

El personal de ventanilla:

- Verificará que la documentación esté completa y en orden
- · Le notificará en el momento si falta algún documento

#### Canales de atención:

Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

# ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### QUITO:

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Dirección Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Planta Baja, recepción de documentos. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08h30 a 13h00 y 14h00 a 16h00.

### **GUAYAQUIL:**

Edificio ex Suizo Calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha (Frente al Banco del Pacífico) HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8h00 a 9h30 y 14h30 a 15h30.

# Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María Augusta Guevara Correo Electrónico: mguevara@ugr.gob.ec

#### Transparencia